



Delegación Municipal de Personal y Recursos Humanos
ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

D. Fernando Lagos Mohedano, Concejal Delegado de Personal y Recursos Humanos del Exmo. Ayuntamiento de Chipiona, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Decreto de delegaciones de fecha 20 de septiembre del 2018, al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99 de 21 de Abril, y por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente:

DECRETO

Con fecha 23 de Julio del 2018 se acordó por la Junta de Gobierno Local la aprobación de las Bases para la creación de una Bolsa de Empleo para la Contratación Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio en Régimen Laboral de Duración Determinada, Mediante el sistema de Concurso- Oposición.

Con fecha 18 de Septiembre del 2018 ha sido publicado en el Boletín de la Provincia de Cádiz las referidas bases a fin de que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de su publicación en el B.O.P. aporten su solicitud aquellos que deseen tomar parte en el procedimiento.

Por lo que el plazo de presentación de instancias es desde el día 19 de septiembre hasta el día 2 de octubre ambos incluidos.

De conformidad con lo estipulado en la base QUINTA de la convocatoria donde se contempla que terminado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el portal de transparencias, con indicación de la causa de exclusión. Así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos que será de 10 días hábiles.

APELLIDOS Y NOMBRE	ESTADO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
ALCANTARA PEREZ MARIANO	EXCLUIDO	FUERA DE PLAZO
ARES GALAN MARIA DE GRACIA	ADMITIDO	
BEECHER VALENZUELA KARINA VANESSA	EXCLUIDO	NO APORTA DNI
BENITEZ DEL MORAL MARIA REGLA	ADMITIDO	
BERNAL GOMEZ TAMARA MARIA	ADMITIDO	
BERNAL JIMENEZ ANGELES	ADMITIDO	
BERNAL VAZQUEZ ANA MARIA	ADMITIDO	
CALDERON RAMOS ALEJANDRA	ADMITIDO	
CASTRO SABAO MIRIAM	ADMITIDO	
CHEMA MARIA ELIZABETH	ADMITIDO	
CORTES RODRIGUEZ AMPARO	ADMITIDO	
CORTES VARGAS MARIA DEL CARMEN	ADMITIDO	
CUESTA DIAZ IVETTE EDILIA	ADMITIDO	
CUEVAS GOMEZ ANTONIA	ADMITIDO	
DE LA ROSA PUERTO ISABEL	ADMITIDO	
DELGADO MARQUEZ ISABEL EUGENIA	ADMITIDO	
DIAZ MONTALBAN INMACULADA CONCEPCION	ADMITIDO	
ESPINAR VAZQUEZ ROCIO CARMEN	ADMITIDO	
FERNANDEZ TORRES RUT DE NAZARET	ADMITIDO	

Fernando, Lagos Mohedano (1 de 2)
Concejal
Fecha firma: 28-10-2018
HASH: 2f045ac5f47eb20c097695f1fdec0

Elena, Zambrano Romero (2 de 2)
Secretaría General
Fecha firma: 28-10-2018
HASH: dfb3bd11c7f9f5ac78aca7d4b84707e



Delegación Municipal de Personal y Recursos Humanos

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

FERNANDEZ PEREZ PEDRO JOSE	ADMITIDO	
GALLEGO GOMEZ MARIA JOSE	ADMITIDO	
GARCIA GARRIDO MARIA DEL MAR	ADMITIDO	
GIL PEREZ EUSEBIO JUAN	ADMITIDO	
GOTOR APARCERO INMACULADA	ADMITIDO	
GUTIERREZ GIL MARIA JULIA	ADMITIDO	
HIDALGO HEREDIA RAQUEL	ADMITIDO	
JIMENEZ VILLEGAS MARIA TERESA	ADMITIDO	
LAYNEZ CARDENAS ANA MARIA	EXCLUIDO	NO APORTA DNI
LINARES DE LA BASTIDA ANDRES	ADMITIDO	
LOBATO RODRIGUEZ MARIA DOLORES	ADMITIDO	
LOPEZ PEREZ MANUELA	ADMITIDO	
LORENZO LORENZO SANDRA	ADMITIDO	
LORENZO VILLALBA ALBA TAMARA	ADMITIDO	
MARTIN MOLERO JESUS	ADMITIDO	
MARTIN RIVERA CARLOTA	ADMITIDO	
MARTINEZ SEDEÑO MONSERAT	ADMITIDO	
MARTIRI PUYANA ELENA	ADMITIDO	
MELLADO BENITEZ CARIDAD VANESA	ADMITIDO	
MELLADO CARRERA FRANCISCA	ADMITIDO	
MELLADO CASTRO REGLA	ADMITIDO	
MELLADO GONZALEZ ANTONIO JOSE	ADMITIDO	
MELLADO JURADO MARIA LUISA	ADMITIDO	
MELLADO ROMERO MERCEDES	ADMITIDO	
MELLADO RUIZ ANTONIO LUIS	EXCLUIDO	NO APORTA TITULO
MELLADO TORRES MARIA CARMEN	ADMITIDO	
MONTERO GARCIA MARIA VICTORIA	ADMITIDO	
MURIEL MELENDEZ MARIA JOSEFA	ADMITIDO	
OTERO SANCHEZ MARIA DEL MAR	ADMITIDO	
PEREZ GARCIA JOSE MIGUEL	ADMITIDO	
PEREZ MELLADO MANUEL	ADMITIDO	
PIMENTEL REYES LAURA	ADMITIDO	
PORRAS GONZALEZ REGLA MARIA	ADMITIDO	
PORRAS GONZALEZ ROCIO	ADMITIDO	
PUERTO BAUTISTA MARIA CARMEN	ADMITIDO	
RAMIREZ RAMIREZ GLORIA YOLANDA	ADMITIDO	
RAMOS ROMERO ANA	ADMITIDO	
REINA FARRONA PURIFICACION	ADMITIDO	
REYES GUIJARRO ELISABETH	ADMITIDO	
RODRIGUEZ CASTRO LOURDES	ADMITIDO	
SOTELO MARTIN YOLANDA	ADMITIDO	
TIRADO GOMEZ SANDRA MARIA	ADMITIDO	
TIRADO PEREZ JENIFER MARIA	EXCLUIDO	NO APORTA DNI
TORO PEREZ CRISTINA	ADMITIDO	



Delegación Municipal de Personal y Recursos Humanos

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

TORTOLERO GARCIA OBDULIA	ADMITIDO	
VARGAS GONZALEZ JOSEFA	ADMITIDO	
VEGA LIMA PASCUAL MANUEL	ADMITIDO	
VELAZQUEZ TABOADA KEVIN	ADMITIDO	
VERDECIA TAMASEN MARIA DE LOS ANGELES	ADMITIDO	
ZARAZAGA TORICES MARIA LUISA	ADMITIDO	

Visto el contenido de las bases, se procede a dictar Resolución:

PRIMERO.- Se procede aprobar la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos para la creación de una Bolsa de Empleo para la Contratación Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio en Régimen Laboral de Duración Determinada, Mediante el sistema de Concurso- Oposición.

SEGUNDO.- Se proceda a publicar la presente lista en el Tablón de Edictos y Portal de Transparencia, contemplando el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que será de 10 días Hábiles de conformidad con la base QUINTA de la convocatoria.

TERCERO.- Se requiere a los aspirantes que han resultados excluidos, para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la publicación de la lista provisional en el Tablón de Edictos y el Portal de Transparencia para que subsane la falta o , en su caso, acompañe los documentos preceptivos indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 39/2015, 1 de octubre.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal a la fecha del documento firmado electrónicamente,

EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL

Transcribe al Libro de Resoluciones de Alcaldía,
LA SECRETARIA GENERAL
(RD 128/2018, de 16 de marzo)



Cod. Verificación: R0FG QTHS QLYs N1RD OTE2 | Verificación: <http://opausa.aychipiona.es> 8090N Validado CSV
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 3 de 3

